

## PACTO NACIONAL POR EL AGUA.

### Posicionamiento de AEAS (Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento)

22 de enero de 2018

Tras la primera toma de contacto promovida por el MAPAMA, a través de la Dirección General del Agua (5 de septiembre 2017), y posteriores declaraciones oficiales de la ministra Sra. García Tejerina, la asociación técnica AEAS, en representación mayoritaria del sector de operadores de servicios urbanos del agua, quiere trasladar oficialmente su posición respecto a la iniciativa del Pacto Nacional por el Agua (PNA).

En primer lugar, AEAS quiere manifestar su decidido apoyo a la iniciativa del Pacto Nacional por el Agua, en tanto que considera muy útil que se establezca un dialogo constructivo entre las diferentes ideas y opciones políticas, así como entre los descentralizados niveles de la administración pública, con amplia visión de Estado y sobre una temática tan vital y básica como es la administración y gestión del agua. Dicho diálogo, abierto, participativo e inclusivo, debe buscar un acuerdo mayoritario, basado en evidencias técnicas y científicas y debe estar orientado a la eficiencia y la sostenibilidad, incluyendo la estabilidad, solvencia financiera y seguridad jurídica. Todo ello, desde una perspectiva de solidaridad social e intergeneracional y equilibrio territorial.

En segundo lugar, **AEAS reclama que**, en el marco de este proceso de dialogo, **se atiendan e incorporen** a los ejes del PNA, **las necesidades del ámbito de los servicios urbanos del agua.**

A tal fin, se relacionan y exponen siguiendo los cuatro ejes que nos fueron enunciados:

#### A) Atención a los déficit hídricos

1. AEAS considera que para **asegurar las condiciones de abastecimiento a la población** deben tenerse en consideración todas las tecnologías y sistemas infraestructurales, incluyendo interconexiones y transferencias, que garanticen la disponibilidad del recurso para este uso, teniendo también en cuenta los condicionantes naturales o los sobrevenidos por el cambio climático. Todo ello, con **criterios de sostenibilidad, garantía y resiliencia.**
2. En este sentido, destacamos que **deben fomentarse, condicionadas a su concreta eficacia y eficiencia, tanto la desalación como la reutilización.** Esta última **como fuente alternativa o complementaria de recurso**, en concordancia con los objetivos de la economía circular, en sus más amplias posibilidades de aplicación y uso compatibles con la salud pública y el respeto ambiental y de conformidad con el conocimiento científico-técnico.
3. AEAS solicita que se tenga en consideración la antigüedad de las infraestructuras afectas al ciclo urbano del agua, así como la obsolescencia de muchos sistemas y la necesidad de un programa pactado, para que la conservación sostenida y profesional del parque de infraestructuras existentes se mantenga. Además, pedimos un compromiso para la **renovación programada y sistemática de dicho parque por parte de todas las Administraciones Públicas involucradas**, con el apoyo de posibles mecanismos de colaboración público-público o público-privada,

de los que tenemos una amplia aplicación histórica, y una gran y exitosa experiencia sectorial.

B) Cumplimiento de objetivos ambientales del Plan Hidrológico de cuenca

1. AEAS sostiene que **es necesario resolver el déficit de inversión en infraestructuras afectas a los servicios urbanos**. Es bien conocido, y está catalogado, el correspondiente al incumplimiento de la Directiva 91/271 de Aguas Residuales, pero AEAS considera que es más grave y desconocido el relativo a la **renovación del importante parque de infraestructuras e instalaciones existentes**, como ya se ha citado anteriormente.
2. AEAS quiere trasladar su **preocupación por el tema de la calidad exigible a los caudales ecológicos**, en muchas ocasiones imposible de cumplir por condicionantes naturales, considerando, además, que hay que profundizar en los estudios técnicos y decisiones sobre la magnitud de dichos caudales, en especial en situaciones naturales de estrés hídrico o meteorológico.
3. Los operadores asociados a AEAS tienen amplia experiencia sobre el denominado **“drenaje urbano sostenible”** y podrán aportar conocimiento y práctica, tanto para el desarrollo de la Guía de Buenas Prácticas prevista desarrollar con motivo del PNA, como para establecer los mejores procedimientos para gestionar los desbordamientos de los sistemas de saneamiento en episodios de avenida, con el fin de proteger el buen estado de las masas de agua. Pero quieren poner de relieve la importancia de **establecer la cultura de atender las obligaciones de un mantenimiento profesionalizado de dichos sistemas**, en ocasiones más onerosos económicamente, y más sensibles y exigentes en atención y recursos.

C) Puesta en marcha de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI)

1. AEAS propone que se coordinen los planes de riesgo de inundación hidrológica con los sistemas de drenaje urbano (alcantarillado) de las ciudades y se mejoren los instrumentos de cooperación entre las administraciones públicas responsables. Entendemos que **deben ser tenidas en consideración las infraestructuras de saneamiento urbano en la gestión del riesgo de inundaciones**, estableciendo las condiciones por las que el ámbito local debe adaptar la planificación local a los criterios y condiciones de los PGRI.

D) Otras medidas en materia de gobernanza

**AEAS solicita que se incluyan los siguientes aspectos en materia de gobernanza relativos a los servicios de agua urbanos o al ciclo urbano del agua:**

1. Establecer y acordar los mecanismos que permitan la **efectiva “cobertura de costes” de los servicios urbanos (según criterios de la DMA del año 2000) y la adecuada contribución de los usuarios**. La fijación de un marco con criterios homogéneos para costes y tarifas de los servicios y el control sistemático de su cumplimiento, pueden ser instrumentos de mucha ayuda. En nuestra opinión, no tendría sentido abordar soluciones parciales de cobertura de costes, pues no es la filosofía de la DMA.
2. Impulsar y desarrollar un **marco para la armonización regulatoria en el ámbito de los servicios urbanos**. Las condiciones regulatorias, al depender de normativa local

o autonómica, son hoy muy heterogéneas y dispersas, y no benefician la eficiencia pública. **Animamos a que se analice la conveniencia de establecer una figura de Regulador** independiente que atienda, al menos como garante técnico, riguroso y transparente, al cumplimiento de los niveles básicos de prestación de estos servicios públicos y vitales, así como a la estabilidad y sostenibilidad económica-financiera y social de los mismos, aportando seguridad jurídica y transparencia. Todo ello, sin que se reduzcan las competencias delegadas por ley a las Administraciones Locales, sino que se oriente a un efectivo apoyo y asistencia especializada.

3. **Animar acciones de adaptación a las condiciones establecidas por la estrategia de economía circular y de lucha contra el cambio climático, con impulso de la economía baja en carbono.** Reducción de las actuales trabas administrativas, burocráticas y fiscales para el aprovechamiento de energías renovables asociadas al ciclo urbano del agua y al aprovechamiento de los residuos valorizables o reciclables –biosólidos, fósforo, biometano, etc.– así como el **fomento de las acciones eficaces para adaptarse** a las estrategias citadas.
4. Consideramos necesario **incorporar una estrategia de impulso al desarrollo tecnológico y a la innovación**, coordinado con otros instrumentos más transversales de compra pública, política industrial, formación y empleo, e interrelación con la universidad y los centros de desarrollo tecnológico.
5. Nuestro país ha defendido los Derechos al Agua y al Saneamiento como Derechos Humanos y ha realizado un gran esfuerzo de cooperación internacional a través del FCAS. **En estos momentos, en los que están desarrollándose los ODS** (Agenda 2030. Objetivo 6 Agua Limpia y Saneamiento), entendemos que **es necesario adaptar las políticas de universalización y cumplimiento de dichos objetivos y las de cooperación internacional en materia de agua** y hacerlas visibles en el PNA. Por ello, animamos a avanzar hacia algún acuerdo estatal en esta materia.

**AEAS entiende que un Pacto Nacional por el Agua debe tener un enfoque global, integral u holístico y abarcar todos los niveles de la administración y gestión del agua, tanto el que corresponde al gobierno central liderado por el MAPAMA, impulsor del mismo, como el que corresponde a los niveles autonómico y local, que tienen responsabilidad y autoridad sobre el ciclo urbano del agua y sus servicios.** Por ello, entendemos que corresponde al órgano que ostenta el liderazgo de la iniciativa, y en su calidad de poder ejecutivo, facilitar la coordinación y cooperación entre diferentes ministerios con responsabilidades parciales en un ámbito temático o geográfico tan transversal como es la gestión del agua (Presidencia y Administraciones Territoriales, Hacienda y Función Pública, Sanidad S.S. e I., Energía, T. y A.D., Economía, I. y C., Asuntos Exteriores y Cooperación, etc.) y entre todas las administraciones públicas involucradas (central, autonómica y local).

Por ello, animamos a seguir trabajando con estas premisas, reforzando la idea de enfoque integral e incorporando en el PNA los aspectos relativos a los servicios de agua urbana (abastecimiento, saneamiento, reutilización), que se desarrollan en un ámbito local o regional y que tienen tanto impacto sobre la sociedad urbana.

**AEAS reitera su ofrecimiento de colaboración técnica para contribuir a fijar los posibles objetivos y aportar asesoramiento especializado, a partir del bagaje de la experiencia y conocimientos de los operadores de servicios urbanos de agua (públicos, privados o mixtos).**